

**VISTOS:**

El expediente DM000020240000092 y el Informe de Trabajo N° D000063- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 30 de abril de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, mediante Carta s/n de fecha 24 de abril de 2024, el señor Carlos Jesús Vilela Del Carpio presenta al Despacho Ministerial su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° D00071-2024-MIDIS de fecha 30 de abril de 2024;

Que, mediante el memorando N° D0000347-2024-MIDIS-SG de fecha 30 de abril de 2024 el Despacho de la Secretaría General, solicita tramitar la designación temporal del servidor VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones de Especialista III en Cooperación Internacional, a partir del 01 de mayo de 2024 hasta que se designe al titular del citado despacho;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, no obstante, con el Informe de Trabajo N° D000063-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que el servidor señor **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA**, Especialista III en Cooperación Internacional, cumple con la experiencia requerida para el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° D00036-2022-MIDIS-SG, y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° D00022-2023-MIDIS-SG; se informa que se efectuó la verificación en la Plataforma de Debita Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENADESPPLE, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarlo temporalmente en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal a favor del servidor señor **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA**, en adición a sus funciones de Especialista III en Cooperación Internacional, a partir



del 01 de mayo de 2024 y en tanto se designe al titular del referido cargo, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a favor del servidor señor **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA**, en adición a sus funciones de Especialista III en Cooperación Internacional, a partir del 01 de mayo de 2024 y en tanto se designe al titular del referido cargo, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los señores **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA**, así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**KARINA LIZETTE APAZA MINI**  
Jefa de Oficina General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social